



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000960-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a mostrar su rechazo al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a todo su Gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000959 a PNL/000961.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 2024 se aprobó, con 177 votos a favor y 172 en contra, la Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña. Una jornada negra en la historia de España, que representa un ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. El atentado más grave a los españoles honrados que cumplen la ley desde 1978.

Tras años de cesiones constantes a los partidos separatistas, Sánchez ha terminado de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistie a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.



En efecto, la aprobación de la ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalidad, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borra no sólo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados. No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España.

Las consecuencias de la Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes:

Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.

Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado "procés". Se trata de una nueva «bofetada» al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.

La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una "ley de impunidad" para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del Partido Socialista.

Se puede afirmar que, desde un punto de vista sustantivo, la Ley Orgánica de amnistía para la normalización institucional, política y social en Cataluña es inconstitucional. Durante la tramitación del texto legislativo se han cometido infracciones del procedimiento legislativo de tal magnitud que se han alterado el proceso de formación de la voluntad en las Cámaras con vulneración del artículo 23 de la CE. Así lo reconocieron en numerosas ocasiones miembros del Gobierno de España, buena parte de los diputados que ahora han apoyado la norma y hasta el propio Pedro Sánchez. Todo ello antes de las pasadas elecciones generales, lo que implica que ocultaron a los españoles su disposición a amnistiar el golpismo a cambio de permanecer en el poder. Lo hicieron hasta que los españoles ya hubieran hablado en las urnas sin conocer la falta de límites en la cesión de Pedro Sánchez y el Partido Socialista.

Con la Ley orgánica de amnistía se vulnera el principio de seguridad jurídica del artículo 9.3 CE, el principio de legalidad penal del artículo 25.1 CE, el derecho a la igualdad del art. 14 CE y la atribución exclusiva de la potestad jurisdiccional a los jueces y magistrados que contiene el art. 117 CE; el derecho a la dignidad humana consagrado en el art. 10 CE y el derecho a la tutela judicial efectiva del art. 24 CE; las disposiciones finales primera y segunda de la Ley Orgánica son inconstitucionales porque llevan a cabo una modificación encubierta de la Carta Magna para incorporar con carácter permanente la amnistía en nuestro ordenamiento jurídico sin seguir el procedimiento específico para ello recogido en los arts. 167 y 168 CE.



Esta Ley de Amnistía ha salido adelante con el apoyo de los diputados nacionales del Partido Socialista electos por las nueve provincias de nuestra región, perpetrando un acto de traición sin precedentes, entregando nuestra soberanía y conculcando la igualdad de todos los españoles. Vemos una vez más como nuestra región, que siempre ha sido leal a España, se ve humillada junto con el conjunto de la Nación y en el Congreso de los Diputados se perpetra un acto de traición sin precedentes a los castellanos, a los leoneses y al conjunto de los españoles.

Es insoportable ver a unos delincuentes golpistas jactarse desde la tribuna del Congreso de los Diputados de haber humillado al Gobierno de la Nación. VOX los sentó en el banquillo y los metió en prisión. Sánchez los ha liberado y amnistiado. Nosotros volveremos a meterlos en prisión, que es donde tienen que estar todos aquellos que quieren acabar con la igualdad de todos los españoles.

España y los españoles siempre han estado muy por encima de sus peores gobernantes, y los castellanos y los leoneses también van a estarlo porque tienen a su Gobierno autonómico dispuesto a defenderles. VOX va a seguir liderando la respuesta ante el golpe de Sánchez y sus socios como hemos venido haciendo desde que se anunció la intención de Pedro Sánchez de llevar a cabo el mayor acto de corrupción posible como es amnistiar a delincuentes y golpistas a cambio de sus votos para lograr una investidura.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mostrar su rechazo al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y a todo su Gobierno, por ceder a las pretensiones del separatismo y aprobar la Ley de amnistía, ley contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, de nuestra democracia, de la Constitución y el Estado de Derecho.

En Valladolid, a 4 de junio de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Menéndez Blanco